

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro
(2.024)

Interlocutorio	166
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sandra Milena Arroyave López
Ejecutado	Darío Antonio Ospina Ospina
Radicado	05679 40 89 001 2017 00217 00
Asunto	Requiere parte demandante

El Juzgado requiere a la parte demandante para que proceda a presentar el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 023-8545 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara de propiedad de Darío Antonio Ospina Ospina, en tanto, el mismo se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Lo anterior, en tanto el acreedor hipotecario Alberto Ospina Ospina se notificó personalmente de la presente actuación el día 16 de noviembre de 2023, por lo que vencido el término establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso, sin que hiciera pronunciamiento alguno, se procede a continuar la ejecución.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante para que proceda a presentar el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 023-8545 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 015, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m, el día 02 del mes de febrero de 2024.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Santa Bárbara,
Tel: 846 32

ina 302,
al.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85907964d1255bd0c42306a74a4b44675ccff0ad236a2e527e7043e3959e9f22**

Documento generado en 01/02/2024 02:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>